



Ministerio de Gobernación y Policía  
Dirección General de Migración y Extranjería  
Servicio, Justicia y Transparencia

Dirección General

20 de abril del 2020

**DG-822-04-2020-vm**  
(AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGA ESTE NÚMERO)

Señor  
Rodolfo Solano Quirós  
**Ministro**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Estimado señor Ministro:

Reciba un cordial y atento saludo. Por medio de la presente, primeramente me permito desearle éxito en la excelente función que realiza desde ese Ministerio.

Aunado a lo anterior, me permito referirme sobre la situación de las personas extranjeras de nacionalidad salvadoreña, que se encuentran a la orden de la Policía Profesional de Migración en virtud de su condición migratoria irregular en nuestro país, para lo cual esta Dirección ha realizado todas las acciones correspondientes para ejecutar la deportación de estos ciudadanos, sin embargo, debido a la emergencia nacional por la pandemia COVID-19 ordenada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, razón por la cual las líneas aéreas suspendieron la mayor parte de sus vuelos salvo excepciones especiales, y las autoridades salvadoreñas efectuaron un cierre de fronteras, por lo que se ha imposibilitado que los ciudadanos salvadoreños puedan retornar a su país de origen

Es menester indicar que, estas personas salvadoreñas han manifestado vehementemente su disconformidad por dicha situación y su deseo de regresar lo antes posible a su país, es por ello que recurrimos a su autoridad para que por medio del Ministerio que usted lidera, se puedan realizar los vínculos diplomáticos correspondientes con la hermana República de El Salvador en aras de que estos ciudadanos sean recibidos en su país.

Es preciso mencionar que, se cuenta con el apoyo del Servicio de Vigilancia Aérea a fin de realizar los vuelos de retorno hacia El Salvador, custodiados por oficiales de la Policía Profesional de Migración, por lo que tanto los oficiales de Migración como los pilotos del vuelo no ingresarían a dicho país, se requería únicamente la aceptación del ingreso de estos ciudadanos y se regresan a Costa Rica.

Seguidamente se detalla, la situación específica de cada ciudadano salvadoreño que sería retornado y su fecha de ingreso al Centro de Atención:

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>FECHA DE INGRESO AL CARC</b>
JONATHAN ALEXANDER GONZALEZ JACOBO	EL SALVADOR	01-11-2019
HUGO ERNESTO TINO CHANICO	EL SALVADOR	28-01-2020
KEVIN ADONAY CHAVEZ GRANADEÑO	EL SALVADOR	17-02-2020
LUIS ALFREDO FLORES PEREZ	EL SALVADOR	18-02-2020
LUIS ERNESTO SERRANO HENRIQUEZ	EL SALVADOR	19-02-2020
IRVING ALEXANDER ROMERO CRUZ	EL SALVADOR	19-02-2020
EMMA VANESSA RAMOS ZEPEDA	EL SALVADOR	20-02-2020
EDWIN ERNESTO SALVIN COREA	EL SALVADOR	20-02-2020
BRYAN MANFREDO SANCHEZ VAZQUEZ	EL SALVADOR	03-03-2020

JUAN CARLOS GRANDE HUEZO	EL SALVADOR	09-03-2020
VIDAL ANTONIO MACHUCA CASTILLO	EL SALVADOR	10-03-2020
RUDY ERNESTO RIVERA ALFARO	EL SALVADOR	11-03-2020
SANTOS GUEVARA PORTILLO	EL SALVADOR	11-03-2020
VICTOR MANUEL PEREZ BLANCO	EL SALVADOR	13-03-2020
JONATHAN FRANCISCO CAMPOS PONCE	EL SALVADOR	15-03-2020

Aprovechando la oportunidad, para externarle las muestras de mi consideración y estima, se despide

Licda. Raquel Vargas Jaubert  
**Directora General de Migración y Extranjería**